

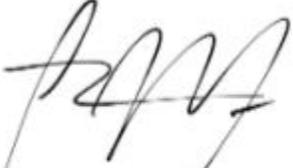
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno.

Radicación: Restitución 11001310302620190012500
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Gerardo García Londoño y otra

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, en razón a la entrega material de los activos vinculados al contrato de leasing No 181500, este Despacho dispone:

- 1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de BANCOLOMBIA S.A. contra GERARDO GARCIA LONDOÑO y ASTRID LUCIA RUEDA CUERVO, en virtud de la entrega del bien, esto es por carencia de objeto en el trámite del presente asunto.
- 2.- DESGLOSAR el documento base de la demanda a costa de la parte demandante. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO